

OFICIO N° 097-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

Señor:
Méd. Pedro Casiano Rodas Alejos
Director Ejecutivo
Hospital Hipólito Unanue de Tacna



ASUNTO : Remisión de Informe del Servicio Relacionado – Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos Resultantes del Control Simultáneo – Período comprendido del 1 de julio al 31 diciembre 2018.

REFERENCIA : a) Resolución de Contraloría n.º 546-2018-CG, de 31 de diciembre del 2018, que aprueba los Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: periodo 2019-2021 y la Directiva n.º 013-2018-CG/GPL- "Directiva programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional".
b) Plan Anual de Control 2019, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez comunicarle, con relación los lineamientos del documento de la referencia a), a fin de remitirle a su despacho el informe resultante del **Servicio Relacionado n.º 02-9040-2019-007 Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos Resultantes del Control Simultáneo**, correspondiente al II semestre del periodo 2018, programado en el documento de la referencia b), mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Control 2019 del Órgano de Control Institucional del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

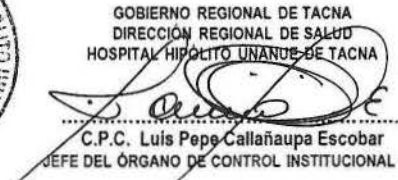
En tal sentido, se recomienda tenga a bien disponer a quien corresponda la implementación de las recomendaciones contenidas en el precitado informe y remitir a este Órgano de Control Institucional la documentación que corrobore tal situación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA


C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

Adjunto

Informe del Servicio Relacionado n.º 2-9040-2019-007 (Folios -20)

LPCE/
C. c.
Archivo
PP/TT

OFICIO N° 097-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL HIPÓLITO
UNANUE DE TACNA**

**INFORME RESULTANTE DEL
SERVICIO RELACIONADO N.º 2-9040-2019-007**

**“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO
DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL
SIMULTÁNEO”**



PERÍODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TACNA-PERÚ

2019

“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO”

ÍNDICE

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN:

1. Origen del Servicio Relacionado	3
2. Objetivo del Servicio Relacionado	3
3. Alcance del Servicio Relacionado	3
4. Antecedentes y base legal de la entidad	3
5. Misión	3
6. Visión	4
7. Base Legal	4

II. DESCRIPCION DE ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

1. Acciones Desarrolladas	4
2. Aspectos Relevantes	5
3. Actuación del Responsable del monitoreo de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes	8
4. Del Plan de acción para la implementación de la recomendaciones de los informes de auditoría	19

III. CONCLUSIONES 20

IV. RECOMENDACIONES 20



INFORME DEL SERVICIO RELACIONADO N.º 2-9040-2019-007

“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO”

**PERIODO: JULIO-DICIEMBRE 2018
(II SEMESTRE DEL AÑO 2018)**

I. INTRODUCCION

1. Origen del Servicio Relacionado

El presente informe, se emite en atención a la programación del servicio relacionado n.º 2-9040-2019-007 “Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo”, de acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Control, para el año 2019, del Órgano de Control Institucional del hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019.

2. Objetivo del Servicio Relacionado

El presente informe tiene como objetivo, presentar los resultados del seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos identificados, en los informes de control simultáneo, elaborados por el Órgano de Control Institucional, y comunicados en su oportunidad al Titular de la entidad, a fin de que disponga o adopte de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos.

3. Alcance del Servicio Relacionado

La evaluación del proceso de implementación de las medidas correctivas, comprende el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, que corresponde al Segundo Semestre del año 2018.

4. Antecedentes y Base Legal de la Entidad

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna, fue construido en el transcurso del gobierno del Presidente Manuel A. Odría, siendo inaugurado el 28 de agosto del 1954, iniciando oficialmente sus funciones al servicio de salud el 18 de abril de 1955, mediante Resolución Suprema n.º 103-AS, del 25 de junio de 1955, y es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tacna y de la Dirección Regional de Salud de Tacna, ubicado en la provincia, departamento y región de Tacna, categorizado como un Establecimiento II-2. Tiene personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, tiene como finalidad brindar atención especializada e integral de salud a la población de la Región de Tacna.

Dentro del sistema de salud funciona como único hospital de referencia para la Dirección de Salud de Tacna.

5. Misión

Somos un hospital docente asistencial nivel II-2, que brindamos atención especializada e integral de salud y docencia de servicio, a la población de la Región Tacna y los referidos por otras instituciones, con respeto, profesionalismo, calidad, honestidad y responsabilidad.



6. Visión

Ser un hospital líder de referencia nivel III-1, debidamente acreditado nacional e internacionalmente, brindando atención especializada integral de salud, docencia e investigación al más alto nivel, con personal calificado y equipamiento con tecnología de punta, a la población regional, macro regional e internacional, con calidad, calidez, respeto y eficiencia.

7. Base Legal

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley n.º 27785.
- Directiva n.º 7-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 163-2015-CG", actualizada por Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, de 27 de octubre de 2016.
- Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", aprobada por R.C. 432-2016-CG, publicada el 4 de octubre de 2016 y modificada R.C. N° 066-2018-CG, publicada el 28 de febrero de 2018.
- Plan Anual de Control 2019, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 057-2019- CG, de 14 de febrero de 2019.

II. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

1. Acciones Desarrolladas

Con la finalidad de exhortar, al Titular de la entidad, como responsable de adoptar o disponer, a partir de los riesgos comunicados, las acciones que correspondan para su tratamiento, hasta que el riesgo sea mitigado; en cumplimiento de la Directiva n° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", aprobada por R.C. n° 432-2016-CG, publicada el 04 de octubre de 2016 y modificada con R.C. n° 066-2018-CG, publicada el 28 de febrero de 2018. Asimismo, exhortar que se dispongan las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos advertidos que aún se encuentran en "aceptado" o "sin acciones". Al respecto, este Órgano de Control Institucional emitió los siguientes oficios:

- Con oficio n.º 714-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 11 de diciembre de 2018, dirigido al Dr. Julio Aguilar Vilca, Ex Director Ejecutivo¹, se solicitó remitir las acciones preventivas de visitas de control, acción simultánea y visita preventiva (año 2018); mediante el formato de plan de acción para el tratamiento de riesgos
- Con oficio n.º 715-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 11 de diciembre de 2018, dirigido al Dr. Julio Aguilar Vilca, Ex Director Ejecutivo, se solicitó remitir las acciones preventivas de visitas de control, acción simultánea y visita preventiva (año 2017); mediante el formato de plan de acción para el tratamiento de riesgos.

¹ Concluyendo su designación con Resolución Gerencial General Regional n.º 022-2019-GGR/REG.TACNA, 12 de febrero de 2019.

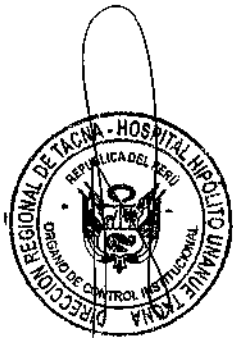


2. Aspectos Relevantes

En respuesta al tratamiento de los hechos advertidos, la entidad ha realizado las siguientes acciones:

Para Informe de Visita Preventiva n° 005-2018-OCI/9040-VP:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración, cursa Memorando Múltiple n.° 0031-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 24 de julio de 2018 a los Jefes de departamentos, oficinas, unidades y servicios del HHUT, indicando que: " (...) si las unidades orgánicas (áreas usuarias) remiten extemporáneamente sus requerimientos, por la adquisición de bienes y/o contratación de servicios; es decir una vez concluido el servicio; esta Oficina NO autorizará la adquisición de los bienes o contratación de los servicios requeridos por dicha unidad orgánica (área usuaria); devolviendo el expediente a sus unidades orgánicas (áreas usuarias); siendo los únicos responsables (...)" **(Sumilla 1)**
- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración, cursa el Memorando n.° 0430-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 26 de julio de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con lo dispuesto por la Directiva Ejecutiva Regional n° 001-2017-HHUT-DRS/GOB.REG.TACNA, "Normas y procedimientos para la adquisición de bien(es) y/o contratación de servicio(s) cuyo importe no superan las ocho (08) UIT, efectuados por el Hospital Hipólito Unanue de Tacna" y disponer las acciones preventivas pertinentes. **(Sumilla 2)**
- Memorando múltiple n° 0041-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, del Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración, dirigido a todos los jefes de Departamento, oficinas, unidades y servicios, remitió el formato del Anexo n° 9 "Declaración Jurada de Nepotismo", el cual deberá ser presentado por todo el personal contratado bajo la modalidad de Servicio de Terceros. **(Sumilla 3)**



Para Informe de Visita Preventiva n° 007-2018-OCI/9040-VP:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración, cursa el Memorando n.° 0480-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 15 de agosto de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar las medidas preventivas pertinentes. **(Sumilla 1 y 2)**
- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración, cursa el Memorando n.° 0481-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 15 de agosto de 2018, dirigido al Abog. Manuel Gustavo Liendo Yactayo, Jefe de la Unidad de Personal, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar las medidas preventivas pertinentes. **(Sumilla 1 y 2)**

Para Informe de Acción Simultánea n° 008-2018-OCI/9040-AS:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0534-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 17 de setiembre de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar las medidas preventivas pertinentes. (Sumilla 1, 2, 3 y 4)

Para Informe de Acción Simultánea n° 013-2018-OCI/9040-AS:

- El CPC. Gustavo Edgar García Rivera, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 668-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 5 de diciembre de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, jefa de la Unidad de Logística disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar las medidas preventivas pertinentes. (Sumilla 1, 2 y 3)
- El CPC. Gustavo Edgar García Rivera, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 669-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 5 de diciembre de 2018, dirigido al CPC. Félix Jesús Ramos Mamani, Jefe de la Unidad de Economía disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar las medidas preventivas pertinentes. (Sumilla 3)

Para Orientación de Oficio n.° 338-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0452-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 02 de agosto de 2018, dirigido al Abog. Manuel Gustavo Liendo Yactayo, Jefe de la Unidad de Personal, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar la medida preventiva pertinente. (Sumilla 1)
- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0459-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 7 de agosto de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar la medida preventiva pertinente. (Sumilla 1)

Para Orientación de Oficio n.° 359-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0433-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de julio de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar la medida preventiva pertinente. (Sumilla 1)



Para Orientación de Oficio n.° 371-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0434-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de julio de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar la medida preventiva pertinente. (Sumilla 1)

Para Orientación de Oficio n.° 374-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0435-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 26 de julio de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar la medida preventiva pertinente. (Sumilla 1)

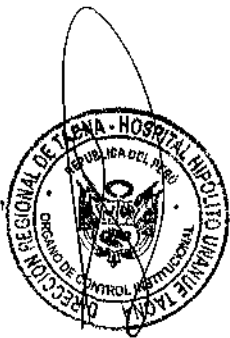
Para Orientación de Oficio n.° 396-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0450-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 02 de agosto de 2018, dirigido al Ing. Omar Alonso Quispe Vicente, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar la medida preventiva pertinente. (Sumilla 1)

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0451-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 02 de agosto de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar la medida preventiva pertinente. (Sumilla 2 y 3)

Para Orientación de Oficio n.° 435-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa, el Memorando n.° 0483-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 15 de agosto de 2018, dirigido al Méd. Arnold Julián Jesús Alarco Villalba, Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con informar sobre las acciones realizadas para la implementación del equipamiento correspondiente. (Sumilla 1)
- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa el Memorando n.° 0482-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 15 de agosto de 2018, dirigido a la CPC. Melina Florencia Canaviri Murillo, Jefe de la Unidad de Logística, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar las medidas preventivas pertinentes. (Sumilla 1 y 2)



Para Orientación de Oficio n.º 502-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA:

- El Lic. Adm. Javier Salas Valderrama, Jefe de la Oficina de Administración cursa el Memorando n.º 0538-2018-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 17 de setiembre de 2018, dirigido al Ing. Omar Alonso Quispe Vicente, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, disponiendo con carácter de muy urgente cumpla con implementar las medidas preventivas pertinentes.

3. Actuación del Responsable del monitoreo de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes

Con respecto al avance del tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo, se procede a detallar el estado del riesgo advertido, y de acuerdo al reporte del Sistema Control Gubernamental-SCG WEB:

Cuadro n.º 1

Estado situacional de los riesgos advertidos derivados de informes de control simultáneo: Visitas Preventivas, visitas de control y acciones simultáneas en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna

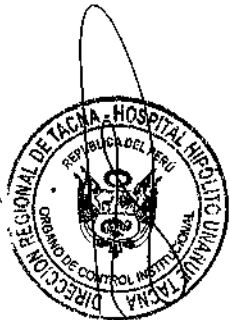
n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
1	INFORME DE VISITA PREVENTIVA N.º 001-2018-OCI/9040-VP VISITA PREVENTIVA AL MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA	27/02/2018	El hecho expuesto, al no cumplir con la Norma Técnica de Salud: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" generan el riesgo una posible proliferación de infecciones dentro del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; así como posibles denuncias a la Entidad.	Acceptado
			Los hechos expuestos, podrían generar una contaminación de los ambientes aledaños al almacén central de residuos sólidos, generando proliferación de infecciones hospitalarias entre el personal asistencial, administrativo y los usuarios (pacientes y familiares) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; atentando contra su salud y seguridad; exponiendo además a la administración de la entidad a enfrentar posibles denuncias e indemnizaciones.	Acceptado
			Las deficiencias existentes en la indumentaria, la falta de protección del personal de limpieza y la escasa o nula capacitación a personal nuevo genera el riesgo de que el personal de limpieza se exponga a daños personales al contraer enfermedades e infecciones por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.	Acceptado
			El hecho expuesto; podría generar pago de servicios sin el adecuado control de las obligaciones a la que se encontraría inmerso el proveedor.	Acceptado
2	INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N.º 002-2018-OCI/9040-AS "ACCIÓN SIMULTÁNEA AL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y	27/03/2018	Posibles pedidas y/o sustracciones de los insumos y materiales médicos almacenados en los diferentes Departamentos y/o Servicios de Hospital Hipólito Unanue.	Mitigado
			Generación de sobre stock de ciertos insumos y materiales médicos, así como el desabastecimiento de otros.	Mitigado
			Probable afectación de la calidad y/o seguridad de los medicamentos, por no encontrarse en un ambiente apto que garantice su adecuado almacenamiento.	Mitigado
			Posible afectación de las características y propiedades de los medicamentos e insumos médicos, y por ende también de su efectividad.	Acceptado



n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
	DISPOSITIVOS MÉDICOS EN LOS SERVICIOS Y/O DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA		Posible utilización de insumos médicos vencidos en los diferentes servicios y/o departamentos del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, lo cual pondría en riesgo la salud de los pacientes.	Aceptado
			Posible desconocimiento de la totalidad de procedimientos y operaciones necesarias para asegurar que los medicamentos, insumos y materiales médicos sean manipulados y almacenados debidamente, a fin de asegurar su calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad.	Aceptado
3	INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 003-2018-OCI/9040-VP "PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CARGO EN EL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA	13/04/2018	La no suscripción de las Actas de Entrega –Recepción de Cargo ponen en riesgo La continuidad del normal funcionamiento de las actividades administrativas de las oficinas, unidades, departamentos y servicios del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.	Aceptado
			El hecho descrito genera El riesgo de no tener un responsable real asignado en caso de pérdida o deterioro de un bien mueble.	Aceptado
			La no participación del Área de Control Patrimonial en la suscripción de las actas de entrega-recepción de cargo genera el riesgo de no actualizar y/o asegurar el traslado de responsabilidad y custodia de los bienes patrimoniales.	
			El hecho de que el módulo de patrimonio del SIGA este desactualizado genera el riesgo de una deficiente administración y control de los bienes muebles del Hospital Hipólito Unanue.	
			El hecho descrito genera el riesgo de que el la Unidad de Personal no verifique el cumplimiento de la entrega-recepción de cargo, pudiendo pagarse beneficios o derechos económicos por término o culminación de vínculo laboral a personal que tenga bienes pendientes de entrega, así como, viáticos y/o deudas pendientes por rendir.	Aceptado
4	N° 004-2018-OCI/9040-VC "VISITA DE CONTROL AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TOMÓGRAFO EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"	10/05/2018	La ausencia de mantenimientos preventivos al tomógrafo pone en riesgo la conservación y operatividad del mismo, pudiéndose generar la interrupción y paralización del servicio de tomografía, conllevando a una situación de insatisfacción e incluso riesgo en la atención de salud de los pacientes atendidos.	Sin acciones
			La no inclusión del tomógrafo en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Hospital Hipólito Unanue de Tacna 2016-2018, genera el riesgo de no contar con disponibilidad presupuestal para efectuar un mantenimiento preventivo al tomógrafo, que es vital para garantizar la no interrupción de su funcionamiento.	Sin acciones
			La falta de atención del Servicio de Tomografía genera insatisfacción, acarrea reclamos por parte de los pacientes, dañando la imagen del nosocomio.	Sin acciones
5	INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 005-2018-OCI/9040-VP "CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE TERCEROS DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA	12/07/2018	La extemporánea presentación de requerimientos de servicios de personal de terceros por las áreas usuarias, genera el riesgo de ejecución de servicios que originan obligaciones de pago, sin previa autorización de la Oficina de Administración, disposición de estricto cumplimiento establecido por la Directiva "Normas y procedimientos para la adquisición de bien(es) y/o contratación de servicio(s) cuyo importe no superan las ocho (08) UIT, efectuadas por el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", de la entidad.	Mitigado
			El inadecuado control en la revisión de la documentación sustentaria de las órdenes de servicio, genera un riesgo de contratación de terceros que no cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y las disposiciones internas de la entidad.	Aceptado



n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
			La presencia de personal por servicio de terceros no han declarado a la entidad sus vínculos familiares con el personal administrativo y/o asistencial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, genera el riesgo de un menoscabo en el ambiente de control interno, asimismo se generan suspicacias debido a que se pone en riesgo el acceso en condiciones de igualdad a las prestaciones de servicios convocados.	Mitigado
6	INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 008-2018-OCI/9040-AS "ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REPOSICIÓN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002 SALUD MATERNA NEONATAL DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"	05/09/2018	El retraso en la adquisición de los equipos biomédicos de reposición 2018 gestionados a través del expediente técnico de la IOARR, genera un riesgo de reversión de los recursos asignados al tesoro público. Asimismo, que se realice estudios de mercados de manera apresurada sin lograr captar cotizaciones con empresas de amplia experiencia y prestigio que brinden variedad y calidad en equipos biomédicos acarreado quejas y disconformidades por las áreas usuarias que requieren los equipos con urgencia para una mejor atención a la población.	Aceptado
			La no participación del Presidente del Comité de Selección, representante del área usuaria; y el 2do miembro, personal encargado del área de equipos biomédicos; en los procesos de contratación pone en riesgo la legalidad y transparencia de los mismos.	Aceptado
			El inadecuado seguimiento de los plazos indicados para entrega de un equipo genera que no se aplique la penalidad correspondiente. La falta de control en el cumplimiento de lo requerido por el área usuaria podría generar el riesgo de que el monitor fetal adquirido presente problemas en su funcionalidad al no contar con un mantenimiento preventivo.	Aceptado
			El incumplimiento del visado de un asesor técnico genera el riesgo que las especificaciones técnicas no contengan una descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales de los equipos biomédicos.	Aceptado
7	INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 013-2018-OCI/9040-AS "ACCIÓN SIMULTÁNEA LA EJECUCIÓN DE COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8 UIT EFECTUADOS POR EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"	26/11/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La utilización de cotizaciones caducadas para la elaboración del cuadro comparativo de cotizaciones – bienes genera el riesgo de variaciones en precios, calidad y condiciones del bien por parte de los proveedores que remitieron sus cotizaciones en su oportunidad retrasándose o suspendiéndose el pedido del área usuaria por no contar con el presupuesto suficiente a la fecha de la atención. -La atención inoportuna de los requerimientos de las áreas usuarias de la entidad por parte de la Unidad de Logística acarrea insatisfacción en los pacientes y/o usuarios para los cuales es necesario que el nosocomio cuente con los materiales, insumos y otros bienes suficientes y necesarios para la atención de su salud. 	Aceptado
			<ul style="list-style-type: none"> - La falta de verificación oportuna en la calidad y caducidad de los bienes, por almacén central genera que se realice pagos a proveedores por bienes que incumplen las especificaciones técnicas no acordes a las necesidades del área usuaria. - El inoportuno recojo de bienes internados en almacén central por el área usuaria genera de que estos bienes requeridos no cumplan las finalidades para lo cual fueron adquiridos. 	Aceptado



n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
			- La falta de seguimiento para ejecución de órdenes de compra hasta su internamiento en almacén por el área de adquisiciones y el área usuaria trae como consecuencia que los proveedores incumplan con el internamiento de bienes en el plazo establecido y no se realice la compra de bienes requeridos; asimismo que se pierda los recursos destinados para la compra de estos bienes por órdenes de compra no anuladas en su oportunidad.	Aceptado
8	INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 014-2018-OCI/9040-VC "VISITA DE CONTROL AL INGRESO DE PERSONAS Y FAMILIARES DE PACIENTES AL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA"	30/11/2018	La situación descrita genera el riesgo de no poder determinarse responsabilidades del personal que labora en "La Plataforma de atención a Familiares de Pacientes Hospitalizados", en caso de que incurran en actos que transgredan lo establecido en la Directiva n.º 001-2018-DIREC.EJE.HHUT-DRST/G.R.TACNA, o afecten la consecución de su finalidad.	Sin acciones
			La situación descrita genera el riesgo que lo establecido en Directiva n.º 001-2018-DIREC.EJEC.HHUT-DRST/G.R.TACNA, pueda transgredir los derechos de los personas que acuden a visitar a sus parientes hospitalizados.	Sin acciones
			El hecho descrito genera un riesgo de retraso en la atención y malestar en las personas y familiares que acuden a visitar a pacientes hospitalizados.	Sin acciones
			La situación descrita genera una afectación al logro de la finalidad de la Directiva Interna para regular el ingreso, permanencia y salida de personas y familiares a las instalaciones de hospitalización del nosocomio.	Sin acciones

Fuente: Oficios emitidos por el OCI, Documentos recibidos por la Oficina de Administración y registro del Sistema de Control Gubernamental Web.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

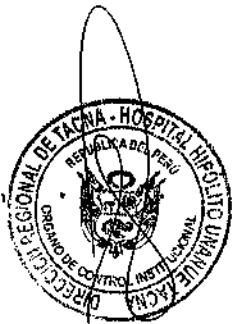
Cuadro n.º 2

Estado situacional de los riesgos advertidos derivados de orientaciones de oficio en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna

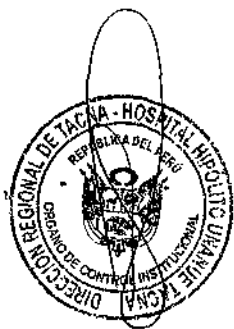


n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
1	n.º 12-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	19/01/2018	- La situación descrita, genera el incumplimiento de la normativa vigente; asimismo podría generar problemas y/o denuncias respecto a la titularidad del terreno ocupado por el Hospital Hipólito Unanue de Tacna; sabiendo que en la actualidad viene construyéndose el Nuevo Hospital.	Aceptado
			- Inadecuada información registrada en los estados financieros respecto a la propiedad inmueble del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.	Aceptado
			- Asimismo, ha de generar la aplicación de posibles sanciones administrativas legales a los servidores y/o funcionarios que vienen omitiendo el cumplimiento de la normativa legal vigente.	Aceptado
2	n.º 35-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	02/02/2018	- El incumplimiento de permanencia del personal médico programado para consultorio; conlleva al riesgo de malestar por parte de los pacientes (usuarios) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna	Aceptado

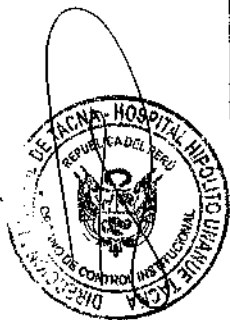
n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
			<ul style="list-style-type: none"> - La deficiente atención de pacientes, quienes después de haber programado una cita para el servicio de cirugía, se encuentran con el hecho de que el médico el nosocomio transgrediendo la Directiva de permanencia de la entidad, para atender en otra institución generando constantes denuncias y quejas; dando mal ejemplo en otros profesionales asistenciales que emulan estos actos. 	Acceptado
			<ul style="list-style-type: none"> - Que la entidad distraiga innecesariamente recursos para el pago de profesionales médicos que no justifican el objeto de su contratación. 	Acceptado
3	n.º 134-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	09/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad de las renovaciones de las 21 plazas vacantes sin presupuesto, renovadas actualmente hasta el 31 de marzo de 2018, pueden generar un DEFICIT PRESUPUESTAL correspondiente al presente ejercicio fiscal, lo cual causaría un incumplimiento de pagos al personal activo del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, así como, posibles demandas laborales por la inadecuada aplicación de la normativa presupuestal. - Observaciones en las evaluaciones que emita el Sistema Nacional de Control, determinándose posibles sanciones y/o amonestaciones administrativas a las áreas involucradas, según su participación, por transgresión a la normativa presupuestal. 	Acceptado
4	n.º 149-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	28/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El incumplimiento de los procedimientos para la atención inmediata del recién nacido; que conllevaría a la desprotección de la salud de los recién nacidos por presentar cuadros de hipotermia; conllevando a la entidad afrontar denuncias por descuido, desinterés, desidia y/o negligencia, por no priorizar el bienestar del recién nacido. 	Sin acciones
			<ul style="list-style-type: none"> - La falta de seguridad de los recién nacidos en el Área de Lactario del Servicio de Neonatología; podría generar eventualidades como el daño integral de los neonatos, así como posibles secuestros, acarreado denuncias al nosocomio. 	Sin acciones



n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
5	n.º 169-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	06/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La inadecuada programación en el Cuadro de Necesidades ocasiona que no se cumplan los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, generando adquisiciones improvisadas sin un adecuado estudio de mercado. - La deficiente planificación del Plan Anual de Contrataciones genera la formulación de sucesiva modificación del PAC, lo que acarrea que los procesos no se realicen en las fechas programadas dilatando las adquisiciones que son de vital importancia para el nosocomio. - Las constantes deficiencias presentadas que no son resueltas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), acarrea que los requerimientos de bienes, servicios y consultorías de los Departamentos, Servicios, Oficinas y Unidades del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se retrasen y no se realicen en su oportunidad. - La inadecuada utilización del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), genera que se no se realice todos los requerimientos necesarios por las áreas usuarias; acarreado al termino del ejercicio presupuestal la devolución de los recursos, que tanta falta le hacen al nosocomio. 	<p>Aceptado</p> <p>Aceptado</p>
6	n.º 219-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	27/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Los hechos descritos generan el riesgo de que no se tomen las medidas pertinentes en referencia a un reclamo inherente al nosocomio, con el fin de evitar el acontecimiento de hechos similares en el futuro, generando un continuo malestar y disgusto por parte de los pacientes. - El menoscabo de la imagen y el prestigio del Hospital Hipólito Unanue, debido a que las áreas correspondientes no solucionan los reclamos efectuados con la celeridad y eficiencia que amerita. 	Aceptado



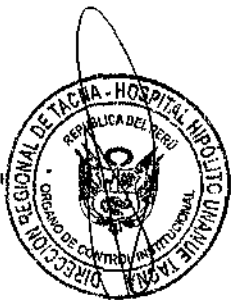
n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
7	n.º 236-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	04/05/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El no utilizar registros adecuados en el internamiento al almacén de cada departamento y/o servicios como son las PECOSAS y otros documentos de control y además de la tardía regularización de PECOSAS crean incertidumbre de los bienes que ingresan a los departamentos ocasionando que no se tenga actualizados los stocks físicos y valorizados de los bienes. - El inadecuado control en la adquisición están permitiendo que se cree un sobre stock que acarrea que los medicamentos e insumos médicos no sean utilizados y se venzan. - La inadecuada neutralidad en la recepción de bienes e insumos a las empresas proveedoras que acarrea incurrir en causal de nepotismo. 	Sin acciones
8	n.º 241-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	08/05/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La situación descrita, podría generar el riesgo de pérdida de gas medicinal (oxígeno), y limita la recuperación del gasto realizado en el abastecimiento de gases medicinales; obstruyendo el financiamiento por sí solo; suprimiendo además los remanentes al cual la entidad tendría acceso por el saldo (excedente) para potenciar actividades del hospital; hecho que además genera el riesgo de distraer recursos destinados para otras actividades; como son la adquisición de canasta familiar, incentivos para el trabajador, contratación de médicos, entre otros; que tanta falta le hacen al nosocomio, mediante la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. 	Aceptado



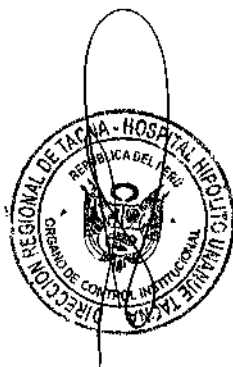
n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
9	n.º 261-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	23/05/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El incumplimiento en la remisión del Inventario de Bienes Muebles del Hospital Hipólito Unanue de Tacna a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales en las fechas programadas, acarrea que nuestra institución sea reportada en la relación de entidades que incumplen con el envío de la documentación. - El descuido por parte de los funcionarios responsables del Inventario de Bienes Muebles de la Institución, no solicitar la habilitación de un usuario y contraseña para acceso al aplicativo SINABIP web, genera la aplicación de posibles sanciones administrativas y legales a los servidores y/o funcionarios que vienen omitiendo el cumplimiento de la normativa legal vigente. - Incertidumbre en la información registrada en los estados financieros respecto a los bienes muebles que posee el Hospital Hipólito Unanue de Tacna. 	Sin acciones
10	n.º 338-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	28/06/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El incumplimiento en la entrega de los uniformes de trabajo al personal del Hospital Hipólito Unanue vulnera sus derechos laborales y los expone a posibles infecciones por no usar ropa de trabajo adecuada. 	Aceptado
11	n.º 359-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	09/07/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de control en la información registrada en el Sistema electrónico de contrataciones del Estado SEACE, por parte de los funcionarios responsables de los procedimientos de selección acarrea que no se detecten errores los cuales terminan retrasando la adquisición de bienes y servicios tan necesarios para el nosocomio. - La inconsistencia en las bases de los procedimientos de selección convocados por la entidad acarrea constantes denuncias y quejas, dañando la imagen del nosocomio. 	Aceptado
12	n.º 371-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	18/07/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Los hechos descritos generan un riesgo de dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios con estándares de aseguramiento de la calidad que no garantizan la seguridad, y salud de los pacientes y usuarios externos. 	Aceptado



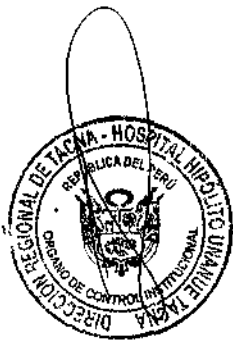
n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
			- El abastecimiento de dispositivos médicos y productos sanitarios de proveedores que no cumplen con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas por normatividad, pone en riesgo la salud de los pacientes.	Aceptado
13	n.º 374-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	23/07/2018	- La ineficiente ejecución presupuestal está generando que los recursos destinados para la reposición de equipos biomédicos que son necesarios y urgentes para brindar una atención de calidad a la población sean revertidos al tesoro público, por no cumplir los plazos establecidos. - Asimismo que la evaluación de equipos biomédicos se lleve de una manera apresurada por ejemplo no se logre tener una adecuada pluralidad en la participación de proveedores quienes podrían ofrecer mayor tecnología e innovación en equipos biomédicos.	Aceptado
14	n.º 396-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	30/07/2018	- La inexistencia de un registro y control interno de los repuestos y accesorios adquiridos por servicios de mantenimiento a todo costo por parte de las áreas usuarias, genera un riesgo de pérdida y/o sustracción de los mismos. - El hecho expuesto genera el riesgo de una posible demanda por parte de la empresa Emedsur, lo cual generaría un posterior reconocimiento de deuda. - El hecho descrito genera el riesgo de no tener asignado un responsable real del equipo incinerador, que responda por su seguridad y custodia en caso de pérdida o deterioro de bien; evidenciándose un deficiente registro y control de los bienes ingresados al Hospital.	Aceptado



n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
15	n.º 435-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	10/08/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El tener únicamente una ambulancia disponible para el transporte asistido de pacientes, limita una atención oportuna de emergencias y/o traslados de pacientes en estado crítico o de alto riesgo a otros departamentos, poniendo en riesgo la salud de los mismos. La limitada atención del servicio de transporte asistido de pacientes, genera el riesgo de una insatisfacción y reclamos por parte de los pacientes y/o usuarios, dañando la imagen del nosocomio. - Los hechos expuestos ponen en riesgo los derechos de propiedad que el Hospital Hipólito Unanue posee sobre sus unidades vehiculares registradas patrimonialmente; asimismo, podría conllevar a un inadecuado tratamiento contable y tributario, respecto al reconocimiento del gasto de mantenimiento preventivo de vehículos que no están registrados a nombre del Hospital Hipólito Unanue de Tacna. 	Aceptado
16	n.º 502-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	10/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Los hechos descritos generan la emisión de documentos internos que no se ajusten a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, ilícitos, imprecisos y que presentan ambigüedades; documentos que no permitirán el cumplimiento de los objetivos. 	Aceptado
17	n.º 508-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	12/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdidas y/o sustracciones de insumo y materiales médicos almacenados en los diferentes departamentos y/o servicios del Hospital Hipólito Unanue; por falta de controles de seguridad. Generación de sobrestock de ciertos insumos y materiales médicos, así como el desabastecimiento de otros. Probablemente afectación de la calidad y/o seguridad de los medicamentos, por no encontrarse en un ambiente apto que garantice un adecuado almacenamiento. - Por la naturaleza misma de ser un centro hospitalario la desprotección de los pacientes y el personal de salud; generará el riesgo de infecciones intrahospitalarias. 	Sin acciones



n.º	Informe	Fecha Recep.	Riesgos	Estado del Riesgo al 31/12/2018
18	n.º 586-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	15/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El incorrecto ingreso de bienes muebles por donaciones, acarrea que los mismos no se incorporen física y contablemente al patrimonio de la entidad, en los plazos que establece la normativa vigente. Al no contar con los respectivos documentos que lo sustenten (kárdex, nota de entrada y pedido de comprobante de pago). - El no tener establecidos mecanismos de recepción de bienes muebles provenientes de donaciones a favor del nosocomio acarrea que estos se utilicen para actividades no relacionadas a la prestación de los servicios de salud e incluso que no se realice la correcta conservación y cuidado de dichos bienes muebles reduciendo su vida útil. - El mantener bienes muebles sin su respectivo código patrimonial acarrea el riesgo de pérdidas o sustracción de los mismos ya que estos podrían ser llevados fuera de la entidad, sin que se pueda cuestionar que son patrimonio de la entidad. 	Sin acciones
19	n.º 708-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	06/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Los hechos descritos generan el riesgo que se suscriba contrato con la Empresa Multimédica Tecnológica S.A.C, sin que cumpla con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas del proceso. Asimismo, que éste provea al Hospital un Equipo de Diagnóstico para Ultrasonido, que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las Bases Integradas del proceso. 	Sin acciones
20	n.º 711-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	10/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La situación descrita genera el riesgo que los 05 coches térmicos transportadores de alimentos adquiridos a través de la Licitación Pública n.º 004-2013-HHUT, se deterioren y deprecien completamente sin dar beneficio alguno a nuestra entidad; ocasionando un perjuicio económico a los recursos del estado. 	Sin acciones
21	n.º 737-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG. TACNA	28/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Los hechos descritos generan el riesgo que desviaciones generadas por servidores de la entidad, y que han sido advertidas en su oportunidad, sean soslayadas por parte de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; pese que existir pruebas que demuestran el hecho advertido, permitiendo su archivamiento y pronta prescripción. 	Sin acciones



Fuente: Oficios emitidos por el OCI, Documentos recibidos por la Oficina de Administración y registro del Sistema de Control Gubernamental Web.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

4. Del Plan de Acción para el tratamiento de los riesgos advertidos resultantes de los informes de control simultáneo

“(…) 7.5. Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo²

- a) *El titular de la entidad y los funcionarios que este designe, son responsables de adoptar las acciones para el tratamiento de los riesgos y las acciones para implementar las recomendaciones que se exponen en el informe, en la forma y plazos siguientes:*
- i. *En un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe por la entidad, el Titular o funcionario designado debe emitir al OCI, la información y documentación que de manera objetiva y concreta acredite las acciones que adoptó o adoptará para el tratamiento de los riesgos, así como las acciones para implementar las recomendaciones. Para dicho fin utiliza el formato del Plan de Acción del Anexo N° 1 y 2°, según corresponda, de la presente Directiva.*
 - ii. *Independientemente del plazo establecido en el acápite i), la entidad debe remitir al OCI o a la Contraloría, la información y documentación que sea requerida por dichas órganos de control, en la forma y plazos que establezcan.*
 - iii. *El Titular de la entidad debe cautelar que las acciones para el tratamiento de los riesgos y acciones orientadas a implementar las recomendaciones, se adopten antes del vencimiento del plazo establecido en el literal c) subsiguiente; sin perjuicio de las acciones administrativas que en el marco de las competencias funcionales de la entidad, corresponda adoptar frente al incumplimiento del referido plazo.”*

Al respecto, el OCI remitió al Dr. Julio Aguilar Vilca, Ex Director Ejecutivo de la entidad, los siguientes documentos detallados en el cuadro n.º 3.



Cuadro n.º 3
Oficios remitidos por el OCI al Titular de la Entidad

Íte m	Oficio n.º	Fecha de oficio	Dirigido a Director Ejecutivo	Asunto	Fecha de Recepción	Observaciones
1	Oficio n.º 714-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA	11/12/2018	Dr. Julio Aguilar Vilca ³	Acciones preventivas – Visita de Control, Acción Simultánea y Visita Preventiva 2018.	11/12/2018	Sin respuesta
2	Oficio n.º 715-2018-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA	11/12/2018	Dr. Julio Aguilar Vilca	REITERATIVO - Acciones preventivas – Visita de Control, Acción Simultánea y Visita Preventiva 2017.	11/12/2018	Sin respuesta

Fuente: Oficios emitidos por el OCI –Periodo 2018
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Sin embargo, a la emisión del presente documento, no se ha recepcionado formato alguno del Plan de Acción para el tratamiento de riesgos de los informes de Visitas de Control, Acciones Simultáneas y Visitas Preventivas.

² Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo”, aprobada por R.C. 432-2016-CG, publicada el 04 de octubre 2016, modificada R.C. N° 066-2018-CG, publicada el 28 de febrero de 2018.

³ Concluyendo su designación con Resolución Gerencial General Regional n.º 022-2019-GGR/REG.TACNA, 12 de febrero de 2019.

III. CONCLUSIONES

1. De los riesgos advertidos, en los informes de control simultáneo detallados en el cuadro n.º 1 y cuadro n.º 2, se observa el estado "aceptado" en su mayoría, lo cual significa que la entidad asume el riesgo. Asimismo, existen riesgos advertidos que presentan el estado "Sin acciones", el cual significa que la entidad aún no gestiona el riesgo.
2. Durante el segundo semestre del periodo 2018, no se ha remitido al OCI, el Formato Plan de Acción del Anexo n.º 01, el cual debe contener la información y documentación que de manera objetiva y concreta acredite las acciones que adoptó o adoptará para el tratamiento de los riesgos, lo cual genera un retraso en el cumplimiento del Servicio de Control Relacionado, cuya finalidad es presentar los resultados de la verificación y seguimiento hasta la mitigación de los riesgos advertidos formulados en los Informes de Control Simultáneo, elaborados por el Órgano de Control Institucional de la entidad.

IV. RECOMENDACIONES

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Disponga a quien corresponda, las acciones necesarias para la mitigación total de los riesgos advertidos que se encuentran en estado "Sin acciones" y "Aceptado", derivadas de los informes de control simultáneo y orientaciones de oficio, advertidos por este Órgano de Control Institucional. (Conclusión n.º 1)
2. Disponga a quien corresponda, cumpla con emitir en su oportunidad, el Formato Plan de Acción del Anexo n.º 01, que acredite las acciones que adoptó o adoptará para el tratamiento de los riesgos, derivadas de los informes de control simultáneo y orientaciones de oficio, advertidos por este Órgano de Control Institucional, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", aprobada por R.C. 432-2016-CG, publicada el 4 de octubre de 2016 y modificada R.C. n.º 066-2018-CG, publicada el 28 de febrero de 2018. (Conclusión n.º 2)

Tacna, enero de 2018



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA


C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)